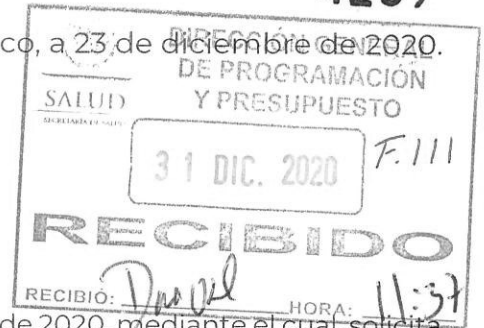




Oficio No. 315-A- **4289**

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020.



MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. DGPYP-2162-2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, mediante el cual, solicita autorización para ejercer durante el ejercicio fiscal 2021, bajo el instrumento presupuestario de Comisionado Habilitado, las siguientes partidas de gasto:

Partida	Descripción del Gasto
15202 Pago de liquidaciones	Pagos que finiquitan una relación laboral con la Institución, los cuales son requeridos de manera inmediata a través de cheque certificado.
31101 Servicio de energía eléctrica	Pago que se realiza con cheque y no requiere de un contrato.
31301 Servicio de agua	Pago que se realiza con cheque y no requiere de un contrato.
37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Pago de gestoría que requiere de liquidez.
37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales	Atender posibles desastres naturales.
37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Apoyo a programas sustantivos de esta dependencia, así como urgencias que afectan a la población, toda vez que se contrata personal brigadista, que atiende los diversos programas y labores de campo.
37503 Viáticos nacionales asociados a desastres naturales	Atender posibles desastres naturales.
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Apoyo a programas sustantivos de esta dependencia, así como urgencias que afectan a la población, toda vez que se contrata personal brigadista, que atiende los diversos programas y labores de campo.
37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Participación de funcionarios públicos en diversos eventos en el extranjero, ya que por los montos no puede ser pagado por fondo rotatorio.
37901 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	Contratación de personal brigadista temporal, para apoyo en labores de fumigación, remoción de escombros, limpieza, distribución de medicamentos, agua potable, vacunación y otros, en momentos en los cuales se presentan brotes epidemiológicos y desastres naturales que ponen en riesgo la salud de la población.
39101 Funerales y pagas de defunción	Se trata de servidores públicos fallecidos, cuyos familiares beneficiarios para el pago de marcha, no cuentan con una cuenta bancaria, para recibir pagos del Gobierno Federal.
39202 Otros impuestos y derechos	Pago que se requiere para cubrir los gastos de altas y bajas de vehículos, tenencia, entre otros, toda vez que no requiere contrato.

Handwritten mark





39401 Erogaciones por resoluciones por autoridades competente	Pagos requeridos por laudos que son solicitados mediante cheque certificado, que debe ser entregado al Departamento de Asuntos Jurídicos y exhibidos en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en donde se radicó la demanda de carácter laboral.
44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	El SNDIF a través de las Direcciones Generales de Integración Social y de Rehabilitación, proporcionan ayuda extraordinaria, mediante apoyos económicos temporales y en especie, para atención especializada a población abierta sujeta de asistencia social, particularmente a la que se encuentra en situación de vulnerabilidad y sólo pueden ser cubiertos en efectivo en virtud de la situación económica de la población asistida.
44102 Gastos por servicios de traslado de personas	Otorgar apoyo de traslado al personal en la ejecución de programas de salud, en la operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, dado que los Médicos Residentes de Epidemiología juegan un papel importante en la investigación y resolución de brotes y epidemias en todas las entidades federativas.
44105 Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	Personal brigadista que apoya en diversos programas prioritarios de esta dependencia de manera temporal, como son programas de vacunación, cuando se presentan brotes epidemiológicos y desastres naturales, esto con el fin de mantener protegida a la población en materia de salud.

Al respecto, y con fundamento en los artículos 31, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 65, apartados A, fracción I y B, fracciones I y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunico a usted que se autoriza a la Secretaría de Salud para ejercer durante el ejercicio fiscal 2021, bajo el instrumento presupuestario de Comisionado Habilitado, las partidas de gasto arriba citadas.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

OMAR A. MENDOZA ORNELAS

C.c.p. C. DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.- SHCP.- PRESENTE.

RMCH/BERC/MRSG/ECB

Oficio/ 609-2020

Vol. EDGPYA20-5889